

Este Rectorado ha resuelto conceder la autorización que a continuación se indica, con derecho a la percepción de las indemnizaciones que corresponden, según el art. 79 del II Convenio de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006), y el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE nº 129, de 30 de mayo):

DATOS DEL TITULAR

Nombre y apellidos:

D.N.I. nº:

Categoría: Personal contratado

DATOS DE LA COMISIÓN

Objeto: Estancias breves en el extranjero y en España.

Con cargo a: Estancias breves.

Itinerario:

Duración: días

Día de salida:

Día de regreso:

Medio de transporte:	Avión	Vehículo particular
	Tren	Taxi
	Metro	Autobús
	Otros	

Madrid, de de 20

El Rector,

P.D.
Resolución del Rector de 16 de diciembre de 2019
(BOCM de 7 de enero de 2020)
El Vicerrector de Investigación

José Manuel González Sancho

Nota:

El modelo, una vez cumplimentado, deberá remitirlo por correo electrónico a la dirección de correo eco.movilidad.inv@uam.es, al menos con 10 días antes del inicio del viaje.